



No. EXPEDIENTE
<b>MOPC-CCC-CP-2018-0031</b>
No. DOCUMENTO
01

**REPÚBLICA DOMINICANA**

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

*“Año del Fomento a las Exportaciones”*

16 de julio de 2018  
Santo Domingo, D.N.

**ENMIENDA NO. 01-2018**

**PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. MOPC-CCC-CP-2018-0031 LLEVADO A CABO PARA LA “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA USO DEL MOPC”**

**El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, debidamente constituido por el **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente del Comité y miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Arq. Laura Ávila Carpio**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), tiene a bien comunicar la siguiente Enmienda:

**RESULTA:** Que en el mes de julio fue publicado el procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0031 para la *“Adquisición de neumáticos y repuestos para vehículos y maquinarias para uso del MOPC”*.

**RESULTA:** Que de acuerdo al cronograma de actividades del procedimiento en cuestión la fecha máxima para realizar enmiendas al pliego de condiciones, adendas y/o circulares, es hasta el día jueves diecinueve (19) de julio de 2018.

**RESULTA:** Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

**RESULTA:** Que, el Comité de Compras y Contrataciones puede, de oficio o a solicitud de parte interesada, modificar o corregir, aspectos en el pliego de condiciones, siempre que estos no alteren la sustancia del mismo, así como realizar aclaraciones sobre las bases del proceso, dentro de un plazo establecido en la normativa correspondiente al 75% entre la convocatoria a participar en el procedimiento y la recepción de ofertas.

**RESULTA:** Que dicho esto, y para fines de conocimiento y acciones de lugar, se informa a los oferentes interesados en participar en el procedimiento en cuestión que la disposición del numeral 04.10 relativa a **Certificación de autorización de fabricante**, en la parte que establece que “*Si la certificación proviene del extranjero debe presentar firma validada por apostilla emitida por la entidad correspondiente*”, dicha certificación apostillada se solicitará, si procede, una vez el oferente sea adjudicado; no obstante es imprescindible que en caso de que la certificación que corresponda se encuentre en idioma extranjero, dicho contenido deberá estar validado por un Intérprete Judicial de la República Dominicana.

**RESULTA:** Que, en ese sentido, es necesaria la presentación de la certificación de autorización de fabricante, debidamente sellada por el fabricante, no así la presentación de la certificación apostillada, por el momento.

**RESULTA:** Que de igual forma, es pertinente indicar que en el acápite 8 relativo al cronograma de actividades, este Comité se percató de que debido a un error involuntario no fue indicada la fecha para la recepción de Sobre B, por lo que tiene a bien informar que la misma será realizada el día de la presentación del Sobre A, es decir el 24 de julio de 2018, quedando en custodia por la Dirección Jurídica el Sobre que contiene la oferta económica hasta su apertura, debidamente cerrado, tal como se hará constar en el dispositivo de la presente Enmienda.

**CONSIDERANDO:** Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: “*Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos*”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que “*Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley*”.

**VISTA:** La convocatoria del procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0031 para la “*Adquisición de neumáticos y repuestos para vehículos y maquinarias para uso del MOPC*”.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0031 para la “*Adquisición de neumáticos y repuestos para vehículos y maquinarias para uso del MOPC*”.

**VISTO:** Los documentos que sustentan el expediente administrativo para la “*Adquisición de neumáticos y repuestos para vehículos y maquinarias para uso del MOPC*”.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año

dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

**RESUELVE**

**PRIMERO: MODIFICAR,** como al efecto **MODIFICA,** el numeral 4.10 relativo a la Certificación de autorización de fabricante, **únicamente** en lo que respecta a que “*En caso de que la certificación que corresponda se encuentre en idioma extranjero, dicho contenido deberá estar validado por un Intérprete Judicial de la República Dominicana*”, condicionándolo a que el mismo pueda ser requerido una vez adjudicado; por lo que debe presentar la Certificación de Autorización de Fabricante, en idioma español, sellado por la empresa fabricante.

**SEGUNDO: MODIFICAR** como al efecto **MODIFICA** el numeral 8 referente al “Cronograma de actividades”, en el entendido de que la recepción del Sobre B, relativo a la oferta económica, será recibido el mismo día de la presentación del Sobre A, de acuerdo al cronograma indicado debajo:

**8. Cronograma de actividades.**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
1. Fecha de la convocatoria	Martes 10 de julio 2018
2. Plazo para realizar consultas por parte de los oferentes (Art. 20, Párrafo I, de la Ley 340-06) <b>Vía correo electrónico</b>	Hasta el martes 17 de julio 2018.
3. Plazo para el MOPC emita respuestas a los Oferentes (Art. 20, Párrafo I Ley 340-06) <b>Vía correo electrónico</b>	Hasta el jueves 19 de julio de 2018.
4. Plazo de la presentación de ofertas técnicas <b>SOBRE A</b> y <b>ofertas económicas “SOBRE B”</b> . En el Departamento de Compras y Contrataciones.	<b>Martes 24 de julio de 2018 hasta las 10:00 a.m.</b>
5. Acto de apertura de propuestas técnicas <b>“SOBRE A”</b> . En el salón de reuniones de la Dirección Jurídica.	Martes 24 de julio de 2018 hasta las 10:30 a.m.
5. Periodo de evaluación de ofertas técnicas	A partir del miércoles 25 de julio de 2018

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
6. Notificación de subsanación, <b>Vía correo electrónico</b>	Viernes 27 de julio de 2018
7. Periodo de subsanación	Martes 31 de julio de 2018 a las 10:00 a.m.
8. Notificación habilitación o no para apertura de oferta económica “ <b>Sobre B</b> ”	Martes 31 de julio de julio de 2018
9. Acto de apertura de ofertas económicas “ <b>SOBRE B</b> ”. En el salón de reuniones de la Dirección Jurídica.	Miércoles 01 de agosto de 2018 a las 10:00 a.m.
10. Periodo de evaluación de ofertas.	A partir del jueves 02 de agosto de 2018.
11. Adjudicación	Miércoles 08 de agosto de 2018.
12. Constitución de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.	En un plazo de cinco (05) días hábiles a partir del acto administrativo de la adjudicación. <b>Posterior a la solicitud realizada por la Consultoría Jurídica</b>
13. Suscripción del Contrato.	No mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.

**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados en participar en el procedimiento de que se trata.

**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) y en el Portal Transaccional.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**